

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3834 *ARCAI INMUEBLES, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Arcai Inmuebles, S.A., en su reunión de fecha 21 de febrero de 2013, aprobó por mayoría de los votos del capital social reducir el capital social, hasta ahora de 14.500.000 Euros, dividido en 2.900 acciones, de 5.000 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, en la suma de 14.439.970 Euros, de tal manera que la cifra de capital social resultante tras la reducción del mismo es de 60.030 Euros.

El objeto de la reducción fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, todo ello sobre la base de un Balance de Situación cerrado a 31 de agosto de 2012, debidamente verificado por los auditores de la Sociedad y aprobado en la referida reunión de Junta General.

La reducción de capital se realizó en el propio acto de la Junta General mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 2.900 acciones, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada acción de 20,70 Euros.

Teniendo por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción (artículo 335. a de la Ley de Sociedades de Capital).

Zaragoza, 8 de abril de 2013.- Los administradores mancomunados de Arcai Inmuebles, Sociedad anónima, Cai Inmuebles, Sociedad anónima unipersonal, representada por don Alberto Becerrica Bitrián y Cai División de Servicios Generales, Sociedad limitada, representada por don Javier Ratón Ramas.

ID: A130021293-1